ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5550

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 30 de mayo de 2019

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1455/2018 con ID 353.999, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón, HHP4, en Asunción, Zona Capital y HHP1, en Caacupé, Dpto. de Cordillera, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, para Empresas Precalificadas en el año 2018, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5372 de fecha 19 de diciembre de 2018 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobre de ofertas diecinueve firmas, según Acta Nº 2/2019 de fecha 15 de enero de 2019;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 41808 de fecha 17 de enero de 2019, recomienda adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 para HHP4; 11 y 12 para HHP1 de la Licitación Pública Nacional mencionada;

Que luego del análisis del Informe de Evaluación de las Ofertas realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad al procedimiento establecido en el numeral 2.1. del Manual Técnico para Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución DNCP Nº 4136/2015 del 30 de diciembre de 2015, en el inciso b) establece: "Revisar los informes de evaluación… en caso que la UOC no refrende el Informe emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, debe elaborar y emitir un Informe el cual contendrá el análisis realizado por el mismo y la recomendación correspondiente";

Que para la adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones establece que además de contar con la oferta más baja, el oferente debe contar con la infraestructura requerida para cada ítem. Sin embargo, no prevé un criterio definido para determinar el ítem a ser adjudicado cuando un oferente haya presentado ofertas en varios ítems con precios más bajos y no cuente con la infraestructura para todos ellos, por lo tanto, el documento de la Licitación no establece taxativamente como adjudicar en la situación

mencionada. En consecuencia, y de conformidad a lo estrictamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de referencia, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda adjudicar los ítems 1, 5, 7, 8, 9 y 10 para HHP4;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 1829/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, Resolvió: "1°. ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA promovida por la firma INDEL S.A.C.I. contra el ITEM 09 realizada en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 1392/2018 para la..., CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE – ID N° 350.851; 3°. DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LOS TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1455/2018 PARA LA..., ID N° 353.999, con relación al ITEM N° 9 del llamado con ID N° 350.851, de conformidad a lo establecido en la Resolución P/CP/N° 5516 de fecha 08 de mayo de 2019". Se aclara que el ítem 9 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018 se volvió a concursar en la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1455/2018 como ítems 11 y 12, respectivamente;

Que para dar cumplimiento a la disposición emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda la suspensión del trámite de adjudicación de los ítems 11 y 12 del proceso de referencia hasta el finiquito de la protesta promovida por la firma INDEL S.A.C.I., contra el aplazamiento de la definición del ítem 9 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018;

Que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) sugiere la cancelación de los ítems 2, 3, 4 y 6 debido a la necesidad de ajustar el Pliego de Bases y Condiciones incluyendo un criterio definido para la adjudicación cuando un oferente no cuente con la infraestructura para todos los ítems en los cuales resultó ubicado en primer lugar en precio, evitando de esa manera que la Convocante tenga una interpretación no prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, y se disponga de reglas claras en el mismo para el oferente como para la Convocante;

A N D E
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018, A VARIAS FIRMAS.

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 72090/73190.521 – 00/25 – 30 – 001 – 2019/00487/00488 de los Tipos de Presupuesto 2 y 3: Programas de Acción y Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 375 de fecha 29 mayo de 2019;

Que la adjudicación, cumple en su totalidad el Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Que se ha sometido a consideración de la máxima autoridad de la Institución los Informes de Evaluación emitidos tanto por el Comité designado como de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de acuerdo al Manual Técnico para Evaluación de Ofertas referido, numeral 2.1., inciso c), obteniendo la recomendación contenida en el Informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) el visto bueno correspondiente para proseguir trámites de norma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1455/2018, Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón, HHP4, en Asunción, Zona Capital y HHP1, en Caacupé, Dpto. de Cordillera, bajo la modalidad de Contrato Abierto, para Empresas Precalificadas en el Año 2018, en las siguientes condiciones:

HHP4 – Departamento de Distribución, Agencia Asunción y Alrededores

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018, A VARIAS FIRMAS.

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	Cantidad Horas Mínimas	Cantidad Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Barrios: San Antonio, Dr Rodriguez De Francia, La Encarnación, Ita Pytapunta, Sajonia, Carlos Antonio Lopez, Tacumbu, Catedral, Gral. Diaz.	STELCI S.R.L.	2.100	4.200	146.000	306.600.000	613.200.000
5	Barrios: Ricardo Brugada, Las Mercedes, San Juan, Jara, Mcal Lopez, Virgen Del Huerto, Bella Vista, Virgen de la Asuncion, Tablada Nueva, Virgen De Fatima, Santa Rosa, Santísima Trinidad.	INDEL S.A.C.I.	2.100	4.200	146.200	307.020.000	614.040.000
7	Barrios: Botánico, Zeballos Cue, San Blás, Loma Pyta, Mbocayaty, Ñu Guazu	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI	2.100	4.200	150.000	315.000.000	630.000.000
8	Municipio Mariano Roque Alonso	DON MANUEL del Ing. Manuel Román	2.100	4.200	150.000	315.000.000	630.000.000
9	Municipio Lambaré	STELCI S.R.L.	2.100	4.200	138.000	289.800.000	579.600.000
10	Municipio Fernando de La Mora	INDEL S.A.C.I.	2.100	4.200	143.000	300.300.000	600.600.000
Total						**1.833.720.000**	**3.667.440.000**

por un monto total mínimo de ₲ 1.833.720.000 (guaraníes un mil ochocientos treinta y tres millones setecientos veinte mil) y por un monto total máximo de ₲ 3.667.440.000 (guaraníes tres mil seiscientos sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA incluido.

2. Suspender la adjudicación de los ítems 11 y 12 (Municipio de Caacupé A1 y A2 respectivamente, en la modalidad de HHP1) hasta la resolución de la protesta promovida por la firma INDEL S.A.C.I., contra el aplazamiento de la definición del ítem 9 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018.

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5550

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1455/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP4, EN ASUNCIÓN, ZONA CAPITAL Y HHP1, EN CAACUPÉ, DPTO. DE CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2018, A VARIAS FIRMAS.

3. Cancelar, los ítems 2, 3, 4 y 6 debido a la necesidad de ajustar el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente